HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TRUJILLO	RIVERA	MARIA ELCY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C *	C.E	PAS	No. 40390991	F *	M	COL. *	EXTRANJERO	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	NÚMERO	D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 22	MES 12	AÑO 1970	Cra 32 No. 7-36 Conjunto Rosalinda B			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Meta
DEPTO	Meta			MUNICIPIO	VILLAVICENCIO		
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO			TELÉFONO	3115912074	EMAIL	mariaelcy.trujillo@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener informacion no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACION BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico	
PRIMARIA				SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1989

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	10	2000	
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE	08	2013	
ES	10	X		ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	04	2017	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener informacion no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL META	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
META	VILLAVICENCIO	mariaelcy.trujillo@gmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6718080	DÍA 05 MES 01 AÑO 2017	DÍA 04 MES 04 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
CONTRATACION OPS 019 DE 2017	SECRETARIA DE HACIENDA DPTO	CRA 33-38-45 CENTRO VILLAVICENCIO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL META	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	VILLAVICENCIO	hacienda@meta.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6818500	DÍA 18 MES 03 AÑO 2016	DÍA 17 MES 09 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Contrato Nº 215 de 2016	Secretaria de Hacienda	carrera 33 Nº 38-45 centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernacion del Meta	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	VILLAVICENCIO	secretariadehacienda@meta.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6818500	DÍA 04 MES 08 AÑO 2015	DÍA 30 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
ASESORIAS 1137 de 2014	Secretaria de Hcienda	carrera 33 # 38-45 centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernacion del Meta	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	VILLAVICENCIO	secretariadehacienda@meta.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6818500	DÍA 29 MES 12 AÑO 2014	DÍA 30 MES 07 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
ASESORIA 1335 de 2014	Secretaria de Hacienda	carrera 33 # 38-45 centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernacion del Meta	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	VILLAVICENCIO	secretariadehacienda@meta.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6818500	DÍA 17 MES 09 AÑO 2014	DÍA 16 MES 12 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

ASESORIA 0759 de 2014	Secretaria de Hacienda	carrera 33 # 38-45 centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL META	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	VILLAVICENCIO	planeacion@departamental@meta.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
	DÍA 30 MES 03 AÑO 2011	DÍA 30 MES 11 AÑO 2011
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
ASESORA ASESORIA 621 DE 2011	SECRETARIA DE PLANEACION	cra 33 NO.38-45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL META	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	VILLAVICENCIO	planeacion@departamental@meta.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6818500	DÍA 30 MES 03 AÑO 2011	DÍA 30 MES 11 AÑO 2011
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
ASESORA 0621 DE 2011	PLANEACION DPTAL	Cra 33 No. 38-45 Centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL META	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	VILLAVICENCIO	planeacion@departamental@meta.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6818500	DÍA 04 MES 02 AÑO 2010	DÍA 03 MES 12 AÑO 2010
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
ASESORA 0089 DE 2010	PLANEACION DPTAL	cra. 33 No. 38-45 Centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL META	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	VILLAVICENCIO	planeacion@departamental@meta.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6818500	DÍA 03 MES 04 AÑO 2009	DÍA 15 MES 12 AÑO 2009
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
ASESORA 0690DE 2009	PLANEACION DPTAL	Cra 33 No.38-45 Centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL META	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	VILLAVICENCIO	planeacion@departamental@meta.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6818500	DÍA 29 MES 05 AÑO 2008	DÍA 28 MES 12 AÑO 2008
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
ASESORA 574 DE 2008	PLANEACION DPTAL	CRA 33 No. 38-45 centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL META	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	VILLAVICENCIO	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
	DÍA 19 MES 02 AÑO 2007	DÍA 18 MES 12 AÑO 2007
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
ASESORA SERVICIOS PROFESIONALES	PLANEACION DPTAL	CRA 33 NO. 38-45 CENTRO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL META	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	VILLAVICENCIO	planeacion@departamental@meta.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6818500	DÍA 14 MES 09 AÑO 2006	DÍA 13 MES 01 AÑO 2007
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
ASESORA 0038 DE 2006	PLANEACION DPTAL	CRA 33 NO. 38-45 CENTRO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernacio del Meta	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	VILLAVICENCIO	planeacion@departamental@meta.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6818500	DÍA 22 MES 06 AÑO 2005	DÍA 06 MES 12 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
ASESORIA 760,38,1044,141,574,690,89,621,203	SECRETARIA DE PLANEACION	carrera 33 # 38-45 centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL META	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	VILLAVICENCIO	planeacion@departamental@meta.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6818500	DÍA 22 MES 06 AÑO 2005	DÍA 21 MES 11 AÑO 2005
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
ASESORA 0760 DE 2005	PLANEACION DPTAL	CRA 33 NO.38-45 CENTRO

4 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI SUMINISTRADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA

IDENTIFICADO CON: X C.E. T.I. N° 40.390.991 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO
Dirección	CRA 32 No. 7-36 CONJUNTO ROSALINDA			Teléfonos	3115912074

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ALICIA RIVERA	40.755.360	MADRE
MANUEL TRUJILLO PEDROZA	12.096.196	PADRE
CARLOS EDUARDO SILVA TRUJILLO	1.121.898.434	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	28.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 28.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE COLOMBIA	AHORROS	849-949300-60	VILLAVICENCIO	$ 9.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	CRA 32 No. 7-36 Conjunto Rosa linda casa 8	$ 230.000.000
CARRO	AUTOMOVIL RENAULT MODELO 2013	$ 28.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
COOPERATIVA DE AHOORO Y VIVIENDA COOVIZORA	SOCIO

c)En la actualidad: x **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
EDUARDO SILVA BELLO	X C.E. T.I.	17.330.084

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-DAP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Comando: 9 2 Actualización

4. Número de formulario: 14682007091

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
4 0 3 9 0 9 8 1	1		

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 9 0 9 8 1	1 5 0 9 2 0 2 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 0 0	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TRUJILLO	RIVERA	MARIA	ELOY

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 0 0	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal

CR 32 7 38 CONJ POSTAL HOSALINDA

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
mariaeloy.trujillo@gmail.com	5 0 4 4 0 3 2		3 1 1 5 9 1 2 0 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad económica		Actividad económica		Otras actividades		Responsables	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código		51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 5 0 1 0 1	7 4 2 1	2 0 1 5 0 1 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código																									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
	5	4	0																						

05 - Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Obligación aduanera

54. Código										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Cuantías

56. Pesos	58. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Fijo			
		59. Cliente			

IMPORTANTE: Me posesiono de los antes mencionados, a quien exige ingreso, la responsabilidad con el Registro Único Tributario (RUT), cuando el siguiente Instituto Nacional y me comprometo a no alegar en mi contra.

Para uso exclusivo de la DIAN

60. Anexos	SI	NO	61. No. de Folios	62. Fecha	
		X	0	2020 - 02 - 04	

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.10 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Bajo gravedad de juramento manifiesto que la información suministrada es exacta y veraz.

Firma autorizada:

DIAN Nombre: TRUJILLO RIVERA MARIA ELOY

Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado de Afiliación

La Señora MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA , identificada con Cédula Ciudadanía 40.390.991, Presenta los siguientes datos, referentes al Plan Obligatorio de Salud POS en nuestra EPS044.

Información del Afiliado:

Nombre:	MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA		
Número de identificación:	40390991	Tipo Identificación:	Cédula Ciudadanía
Fecha afiliación (dd/mm/aaaa):	01/08/2017	Fecha de retiro:	
Estado actual:	VIGENTES	Razón de estado:	En proceso de traslado a otra EPS
Tipo de Afiliado:	COTIZANTE	Nombre de Régimen	CONTRIBUTIVO
Dirección actual de residencia:	CRA 32 N 7-36 CONJUNTO ROSALINDA.	Municipio residencia:	Villavicencio
Teléfono actual de residencia:	6844032	Depto. Residencia:	META

Documento Aportante	Razón Social	Fecha Inicio	Fecha Fin
40390991	TRUJILLO RIVERA MARIA ELSY	01/08/2017	

Información de los beneficiarios:

Tipo de Afiliado	Identificación	TD	Nombre	Fecha afiliación	Estado	Fecha retiro	Parentesco
BENEFICIARIO	17330084	CC	EDUARDO SILVA BELLO	01/08/2017	VIGENTES		COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Señor afiliado por favor verifique sus datos básicos y de ser necesario realice la actualización de los mismos comunicándose con los siguientes teléfonos en Bogotá: 6510777 y en el resto del país 018000120777.

Se firma y expide en Bogotá a los 14 días del mes de Mayo de 2020, a solicitud del interesado.

INFORMACION NO VALIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACION

SEÑOR USUARIO: RECUERDE QUE EL TRASLADO DE EPS ES UN MANEJO ENTRE LAS MISMAS.
DECRETO 806 ART. 55

Protección

Fondo de Cesantías Protección

NIT 800.170.494

Hace constar que:

El(La) Señor(a) **MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA** identificado(a) con **CC** número **40.390.991** se encuentra afiliado(a) al FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN, desde el 14 de febrero de 1997.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 14 de mayo de 2020.

Cordialmente,



Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante**: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2020051400203

C-051-2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO Y MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA.

Entre los suscritos a saber **LEONARDO JAVIER BAQUERO GARCÍA**, mayor de edad, domiciliado en Villavicencio e identificado con la cédula de ciudadanía Nº 86.052.329 de Villavicencio, quien obra en calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO,** conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, de fecha 02 de marzo de 2018, quien en adelante se denominará **LA CÁMARA,** por una parte y, por la otra, **MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 40.390.991 de Villavicencio, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el 12 de marzo de 2018, la Dirección de Evolución Empresarial elaboró la solicitud de contratos Nº 322 requiriendo *"CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD Y PROYECTOS, PARA ASESORAR Y APOYAR LA EJECUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL MIPYMES Y LA RED REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL META."*. **2.** Que el 12 de marzo de 2018, el Director Administrativo (E) emite certificación en la cual manifiesta *"Que dentro del manual de cargos y funciones, adoptado por LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, a la fecha no existe el cargo Profesional para asesorar y apoyar la ejecución de la secretaría técnica del Consejo Regional Mipymes y la Red Regional de Emprendimiento del Departamento del Meta"*. **3.** Que el 12 de marzo de 2018, la doctora DIANA CRISTINA JAIME RODRÍGUEZ, Directora de Competitividad y Proyectos, con el visto bueno de la Presidencia Ejecutiva, justifica la contratación de MARÍA ELCY

TRUJILLO RIVERA como Profesional para asesorar y apoyar la ejecución de la Secretaría Técnica del Consejo Regional Mipymes y la Red Regional de Emprendimiento del Departamento del Meta. **4.** Teniendo en cuenta la justificación presentada en la cual se demuestra la idoneidad y experiencia de LA CONTRATISTA para la ejecución del objeto del contrato y en virtud a lo establecido en el manual de contratación *"...Contrato de Prestación de Servicios…. El proceso de selección de este tipo de contratos, será directo..."*, se celebra el presente contrato sin necesidad de obtener previamente varias propuestas, conforme al Manual de Contratación de LA CÁMARA. Hechas las anteriores consideraciones, el presente contrato se rige por las normas de derecho privado y por las siguientes cláusulas: **=== PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** LA CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios como Profesional para asesorar y apoyar la ejecución de la Secretaría Técnica del Consejo Regional Mipymes y la Red Regional de Emprendimiento del Departamento del Meta, tal como fue ofertado por LA CONTRATISTA mediante propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato. **=== SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) DE LA CONTRATISTA:** Se obliga a ejecutar los siguientes alcances y obligaciones así: **1.** Gestionar, impulsar y apoyar la mesa de trabajo del Consejo Regional MIPYMES para el Departamento del Meta ejerciendo la Secretaría Técnica y desarrollando el plan de trabajo para el 2018. **2.** Convocar, organizar y apoyar la ejecución de las diferentes actividades, necesarias para la mesa de trabajo del Consejo Regional MIPYMES. **3.** Apoyar y acompañar el Comité Técnico de la CRCTI del Meta desde la CCV, como delegada del consejo Regional MIPYMES, para el mismo. **4.** Gestionar, impulsar y apoyar la mesa de trabajo de la Red Regional de Emprendimiento ejerciendo la secretaría Técnica y desarrollando el plan de trabajo para el 2018. **5.** Convocar, organizar y apoyar la ejecución de las

diferentes actividades, necesarias para la mesa de trabajo de la Red Regional de Emprendimiento del Meta. **6.** Elaborar y entregar informes solicitados por las instituciones de orden nacional sobre el accionar de la Red Regional MIPYMES y la Red Regional de Emprendimiento del Meta. **7.** Apoyar la formulación, programación y ejecución de las actividades, tareas o eventos necesarios para el cumplimiento del Programa de Trabajo de la Coordinación de Competitividad de la CCV. **8.** Elaborar y entregar informe de las actividades operativas mensuales con soportes correspondientes para la medición de las actividades contractuales. **9.** Las demás que considere LA CÁMARA necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato. **B) DE LA CÁMARA.** Se obliga a: ***1.*** Cancelar a LA CONTRATISTA la suma acordada en la cláusula tercera. **2.** Entregar la información y elementos suficientes para que LA CONTRATISTA cumpla el objeto del contrato. **=== TERCERA. VALOR DEL CONTRATO**. El valor del presente contrato es la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000,oo)** M/Cte. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del presente contrato se pagará a LA CONTRATISTA con recursos públicos, Centro de Costos 0400-0010, Cuenta Presupuestal 5110351. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA CÁMARA se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presente circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual notificará por escrito esta circunstancia a LA CONTRATISTA, quien acepta que esta modificación unilateral puede tener lugar en cualquier momento. **=== CUARTA. FORMA DE PAGO**. LA CÁMARA le pagará a LA CONTRATISTA el valor del presente contrato, en seis (06) pagos mensuales, cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,oo) M/Cte. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cada pago es necesario presentar al supervisor del contrato, un informe escrito con soportes que evidencien la ejecución del contrato y anexar la cuenta de cobro junto con los soportes del pago de seguridad social integral

como independiente, con un **IBC de cotización del 40% del valor de la mensualidad**; lo anterior con el fin de que sea diligenciado por parte del supervisor el RAF-152 "Informe de Supervisión de contratos" y sea autorizado el pago correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El último pago se realizará una vez recibido el objeto del contrato a entera satisfacción del supervisor designado para ésta contratación, lo cual deberá ser certificado a través del RAF-152 "Informe de supervisión de contratos" y previa suscripción del acta de liquidación del contrato. **=== QUINTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El término de ejecución del presente contrato es de seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual será elaborada una vez presentada y aprobada la garantía de cumplimiento solicitada en el contrato. **=== SEXTA: GARANTÍAS:** LA CONTRATISTA entregará, en la sede de LA CÁMARA, a través del supervisor del contrato, una póliza de cumplimiento de obligaciones a favor de particulares, junto con su respectivo recibo de pago, constituida en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y a favor de LA CÁMARA, que ampare: **a)** El **cumplimiento del contrato**, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más, vigencia que se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza respectiva. **b)** La **calidad del servicio** contratado, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del término del mismo y cuatro (4) meses más, vigencia que se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza respectiva. **=== SÉPTIMA: DE LOS IMPUESTOS Y GASTOS:** Los gastos por concepto de garantía, impuestos nacionales, departamentales y/o municipales y cualquier otro que demande el presente contrato serán a cargo de LA CONTRATISTA. **=== OCTAVA. SUPERVISIÓN.** La supervisión del cumplimiento de las obligaciones contenidos en el presente contrato será

realizada por el DIRECTOR DE COMPETITIVIDAD Y PROYECTOS ó quien delegue el Presidente Ejecutivo de la CCV, quien velará por los intereses de la Cámara de Comercio de Villavicencio y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato les sean propias, dentro de las obligaciones del supervisor aquí designado están las de: ***1)*** Verificar que la ejecución del objeto del contrato y demás cláusulas, se realice conforme a lo pactado en el contrato y, advertir de manera inmediata a la Presidencia Ejecutiva si ello no está ocurriendo, o si los intereses y patrimonio de la entidad están en riesgo. ***2)*** Elaborar los informes periódicos que exija el contrato por parte del supervisor, y el informe final una vez ejecutado el contrato a entera satisfacción. ***3)*** Informar oportunamente las circunstancias que afecten la ejecución del mismo. ***4)*** Suministrar a LA CÁMARA la información necesaria para ejecución y posterior liquidación del contrato. ***5)*** Revisar y dar el visto bueno a la cuenta de cobro y/o factura respectiva y anexar informe de seguimiento y cumplimiento del contrato, verificando especialmente que LA CONTRATISTA esté realizando los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en las cuantías conforme a lo establecido en la ley. **6)** Estar atento a las pólizas del contrato supervisado e informar cualquier situación frente a esta, incluso de incumplimiento o vencimientos, tanto a la aseguradora como a la entidad. **7)** Solicitar o validar, la solicitud de prórroga del contrato, así como cualquier modificación, adición, aclaración al contrato. **8)** Dejar evidencia de desempeño y de producto para todo proceso que se requiera (registro fotográfico, listado de asistencia o productos, etc). ***9)*** Las demás que le asigne el Presidente Ejecutivo. **PARÁGRAFO:** LA CÁMARA podrá realizar en cualquier momento el cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato, simplemente bastará para que surta efectos con el oficio del Presidente Ejecutivo dirigido al nuevo supervisor y con copia a LA CONTRATISTA. **=== NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse

por terminado por las siguientes causales: **a)** Por imposibilidad de LA CONTRATISTA de cumplir su objeto. **b)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de LA CONTRATISTA sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **d)** Por expiración del plazo fijo pactado. **e)** Por las causales legales y convencionales que operan para este tipo de contratos. **PARÁGRAFO:** Una vez determinada la causal de terminación del contrato, debe elaborarse la respectiva acta de terminación y liquidación del contrato. **=== DÉCIMA: MODIFICACIONES.** Cualquier modificación al presente contrato deberá pactarse entre las partes por escrito sin que se reconozca alguna validez mediante procedimiento diferente. **=== DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato, LA CONTRATISTA autoriza expresamente la tasación de multas diarias y sucesivas de hasta el uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, Si se trata de un incumplimiento total de las obligaciones el valor de la pena será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato sin que se entienda extinguida la obligación principal y sin perjuicio del cobro de los perjuicios de todo orden que dicho incumplimiento le cause a LA CÁMARA. Es claro para las partes que el valor de la sanción impuesta podrá ser deducido del saldo a favor que tuviere, o llegare a tener, LA CONTRATISTA en el momento en que le fue impuesta la sanción, lo cual autoriza expresamente desde ahora con su firma en este contrato. **=== DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio la ciudad de Villavicencio. **PARÁGRAFO. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA:** Cuando se requiera que EL CONTRATISTA, en cumplimiento del objeto del contrato, se desplace a la ciudad de su domicilio contractual o fuera de él, LA CÁMARA reconocerá los gastos de desplazamiento y permanencia que se causen por dichos conceptos. Se reconocerá como gastos de desplazamiento el

valor del transporte aéreo o terrestre, según el caso; y, como gastos de permanencia la suma diaria establecida, según lo requerido, monto y solicitud que previamente debe ser aprobado por el supervisor y por el Director de área correspondiente. Este trámite deberá ser realizado con la debida anticipación por LA CONTRATISTA con el fin de que se genere previamente el trámite administrativo como anticipo a nombre de LA CONTRATISTA, el cual deberá ser legalizado dentro de los cinco (5) días siguientes con soportes a nombre de LA CÁMARA. **=== DÉCIMA TERCERA: NATURALEZA.** Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de naturaleza civil, por lo tanto en ningún caso se causará nexo laboral entre la Cámara de Comercio de Villavicencio y LA CONTRATISTA o el personal que este contrate para la ejecución del objeto contractual; en consecuencia no genera prestaciones ni obligaciones diferentes a las establecidas en este acuerdo. **=== DÉCIMA CUARTA: CESIÓN.** LA CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni siquiera en forma parcial, sin previa autorización expresa y suscrita por el representante legal de LA CÁMARA. **=== DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** LA CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no le asiste ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la ley y en el Código de Ética de la entidad, para suscribir el presente contrato. **=== DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Todas las diferencias que se presenten entre las partes con ocasión de este contrato, durante su ejecución o con motivo de la terminación, serán sometidas a la decisión de un Tribunal de Arbitramento que funcionará en la ciudad de Villavicencio, conformado por un árbitro nombrado por el Centro de Arbitraje de Conalbos quien decidirá en derecho y obligará a las partes. Los costos y gastos que se genere este trámite serán asumidos por la parte que resulte vencida. **=== DÉCIMA SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.** LA

CONTRATISTA, por medio del presente contrato también autoriza a LA CÁMARA, para tratar los datos personales que se suministren en desarrollo de la presente relación contractual, durante todo el tiempo y después de terminada la relación siempre y cuando exista un deber de conservación legal o contractual por parte de LA CÁMARA. La autorización de tratamiento de datos personales se otorga por parte de LA CONTRATISTA dentro de lo descrito en la Política de Protección de Datos Personales, que es conocida por éstos y se ajusta a lo prescrito en la ley 1581 de 2012. De igual forma, LA CONTRATISTA que, sin estar facultado para ello, destruya, dañe, borre, deteriore, altere o suprima datos informáticos, o un sistema de tratamiento de información o sus partes o componentes lógicos, podrá ser denunciado penalmente por el delito de daño informático. Así mismo, LA CONTRATISTA que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de terceros, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes, podrá ser denunciada por la conducta de violación de datos personales. Se considerará una falta grave el incumplimiento del Manual de Políticas de Protección de Datos personales adoptado y publicado por LA CÁMARA, llegando a constituir una causal de suspensión o terminación del contrato. En todos los casos, LA CONTRATISTA podrá hacer uso de sus derechos de Habeas Data (conocer, actualizar y rectificar su información) con excepción a lo establecido por ley. **=== DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** LA CONTRATISTA se obligan de forma irrevocable a mantener indemne a LA CÁMARA, por cualquier situación o hecho que se derive de la ejecución del objeto del contrato, por tanto se obliga a asumir cualquier pérdida, reclamo, responsabilidad, daño, impuesto, gasto cualquiera fuera su naturaleza, a la defensa de la CÁMARA y los costos de la misma, incluidos los honorarios de

abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiere lugar, en caso de que LA CAMARA, resultara demandada por hechos derivados de la ejecución del presente contrato y que sean imputables a LA CONTRATISTA por causa de acciones u omisiones en que incurra en la ejecución o desarrollo con ocasión de este contrato. === **DÉCIMA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD:** LA CONTRATISTA y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos o fotografías, relacionados con las actividades del Programa o de sus contratistas, que conozcan por virtud de la ejecución del presente contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciba LA CONTRATISTA referente a LA CÁMARA se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar los intereses de LA CÁMARA o su reputación. LA CONTRATISTA se abstendrá igualmente de utilizar cualquier información de LA CÁMARA para cualquier fin diferente a la ejecución del presente contrato. LA CONTRATISTA deberá destinar la información suministrada por LA CÁMARA única y exclusivamente como instrumento de soporte para realizar la labor contratada. === **VIGÉSIMA: DE LA SUSPENSIÓN:** El contrato podrá ser suspendido de consuno o por decisión unilateral de LA CÁMARA, en el primer caso se elaborará acta y en el segundo caso bastará con la comunicación del Presidente Ejecutivo de LA CÁMARA a LA CONTRATISTA. === **VIGÉSIMA PRIMERA: DE LAS NOTIFICACIONES A LA CONTRATISTA:** LA CONTRATISTA autoriza a LA CÁMARA para que cualquier notificación sea realizada al correo que reposa en su hoja de vida. === **VIGÉSIMA SEGUNDA: DE LA VALIDEZ.** Para su validez el presente contrato requiere Aprobación de la Garantía de cumplimiento. === **VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en

consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: ***a)*** Propuesta presentada por LA CONTRATISTA y sus anexos, ***b)*** Aprobación de la garantía única, ***c)*** Actas de inicio y liquidación del contrato, ***d)*** facturas o cuentas de cobro. De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio, a los quince (15) días del mes de marzo del dos mil dieciocho (2018).

LA CÁMARA,

LEONARDO J. BAQUERO GARCÍA
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Villavicencio

LA CONTRATISTA,

MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA
C.C. 40.390.991 de Villavicencio

Elaboró: Andrea C. Jiménez Gil, Profesional de Apoyo Administrativo
Revisó y Aprobó: Diana Carolina Camacho Urrea, Directora Jurídica
Diana Cristina Jaime Rodríguez, Directora de Competitividad y Proyectos
Visto bueno presupuestal, Yalile Nova Mojica, Contadora

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

EL JEFE DE OFICINA DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Oficina de Asuntos Contractuales, se encuentra que **MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.390.991 de Villavicencio, suscribió con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

- Contrato de prestación de servicios No. 0215 del 16 de marzo de 2016, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEPURAR LA INFORMACION FINANCIERA PARA TRANSICION DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO A NORMAS INTERNACIONALES -NIIF DEL BALANCE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DELMETA, EN LO RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACION Y PRESENTACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS, PARA QUE LA INFORMACION A LOS USUARIOS SEA UTIL EN RENDICION DE CUENTAS, TOMAS DE DECISIONES Y CONTROL", con una duración de seis (06) meses, del 18 de marzo de 2016 al 17 de septiembre de 2016, por un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) MCTE.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

Nota: la presente certificación carece de validez sin, las respectivas estampillas.

Dr. JUAN PABLO REYES GONZALEZ

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
$ 2.000
Cultura Meta
FIDUCULTURA
CONSTRUYENDO PAZ

Liliana Q.
AOAC-320-16

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Oficina de Asuntos Contractuales de la Secretaria Jurídica, se encuentra que, MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA –, identificada con Cédula de Ciudadanía No.40.390.991 de Villavicencio, suscribió con el Departamento del Meta los siguientes contratos:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 0760 del 15 de junio de 2005, cuyo objeto es "PRESTAR APOYO A LA UNIDAD DE ESTADISTICA Y ESTUDIOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DTO. DEL META PARA CONSTRUIR LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD", con una duración de cinco (5) meses, del 22 de junio al 21 de noviembre de 2005, por un valor total de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) MCTE.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 0030 del 23 de enero de 2006, cuyo objeto es "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN EL DEPARTAMENTO DEL META", con una duración de seis (6) meses, del 02 de marzo al 01 de septiembre de 2006, por un valor total de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MCTE.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 1044 del 08 de septiembre de 2006, cuyo objeto es "CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYO AL DESARROLLO DE LA AGENDA INTERNA DE LOS PROCESOS DE INTEGRACION REGIONAL", con una duración de cuatro (4) meses, del 14 de septiembre al 13 de enero de 2007, por un valor total de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9.600.000) MCTE.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 0141 del 14 de febrero de 2007, cuyo objeto es "APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META.", con una duración de diez (10) meses, quince (15) días, del 19 de febrero al 18 de diciembre de 2007, por un valor total de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($28.350.000) MCTE.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 0574 del 28 de mayo de 2008, cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA ELABORACION DE UN DIAGNOSTICO DE OFERTA Y DEMANDA DE FORMACION EMPRESARIAL, COMO ESTRATEGIA QUE PERMITA PROMOVER LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO", con una duración de siete (07) meses, del 29 de mayo al 28 de diciembre de 2008, por un valor total de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($18.200.000) MCTE.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 0690 del 27 de marzo de 2009, cuyo objeto es "ARTICULACION DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE APOYO EMPRESARIAL EN EL META", con una duración de nueve (09) meses, del 03 de abril al 15 de diciembre de 2009, por un valor total de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) MCTE.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 0089 del 25 de enero de 2010, cuyo objeto es "CONFORMACION DE LA RED EN LOS SECTORES ECONOMICOS (METALMECANICA, CONSTRUCCION, ARTESANIAS Y CONFECCIONES) Y SU INTEGRACION AL CONSEJO REGIONAL MIPYMES META", con una duración de diez (10) meses, del 04 de febrero al 03 de diciembre de 2010, por un valor total de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) MCTE.

- Contrato de Prestación de Servicios No. 0621 del 28 de marzo de 2011, cuyo objeto es "DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE GESTION PARA FORTALECER EL CONSEJO REGIONAL MIPYMES DEL META", con una duración de nueve (09) meses, del 30 de marzo al 30 de noviembre de 2011, por un valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MCTE.

- Contrato de Prestación de Servicios No. 0204 del 30 de marzo de 2012, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL META LINEAMIENTOS DE POLITICA PARA EL DESARROLLO DE LAS MIPYMES Y PARA EL AJUSTE AL PLAN DE DESARROLLO MIPYMES 2006-2016)", con una duración de ocho (08) meses, del 18 de abril al 06 de diciembre de 2012, por un valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MCTE.

- Contrato dn Prestación de Servicios No. 0757 del 15 de septiembre de 2014, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION, EJECUCION, DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE FISCALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE RENTAS.", con una duración de tres (03) meses, del 17 de septiembre al 16 de diciembre de 2014, ppr un valor total de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MCTE.

- Contrato de Prestación de Servicios No. 1335 del 24 de diciembre de 2014, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION, EJECUCION, DESARROLLO DE ACTVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE FISCALIZACIÓN QUE SE ADELANTEN EN LA GERENCIA DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL META.", con una duración de siete (07) meses, del 29 de diciembre de 2014 al 30 de julio de 2015, por un valor total de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) MCTE.

- Contrato de Prestación de Servicios No. 1137 del 24 de noviembre de 2014, celebrado inicialmente con DIANA MILET GUEVARA MENDOZA, cuyo objeto es "SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A MECANISMOS DE CONTROL QUE PERMITAN HACER SEGUIMIENTO EFECTIVO A LA INVERSION.", con una duración de diez (10) meses, siete (07) días, por valor de SESENTA Y UN MILLONES CUANTROCIENTOS MIL PESOS ($61.400.000) MCTE y posteriormente fue cedido mediante acta de fecha 04 de agosto de 2015 a MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA –, y fue finalizado al 30 de diciembre de 2015,

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

Nota: la presente certificación carece de validez sin, las respectivas estampillas.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
$ 2.000

Dr. JUAN PABLO REYES GONZALEZ

AOAC -085 – 16

DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA DE CUMARAL
Calle 11 No.20-26 Tel.6873784 - 6870263
Nit. No.892099184-9

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CUMARAL-META

HACE CONSTAR

Que MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.390.991 de Villavicencio -Meta, permaneció en esta localidad durante el día 30 del mes de Noviembre del año 2010, en calidad de Asesora del Programa MIPYMES de la Secretaria de Planeación y Desarrollo del Departamento.

Se expide la presente a los 30 días del mes de Noviembre del año 2010.

Arq. ALEJANDRO LOPEZ CHICA
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ META

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

CERTIFICA:

QUE LA DOCTORA MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 40.390.991 DE VILLAVICENCIO META, SOCIALIZO Y ENTREGO LA DOCUMENTACION PARA EL PROYECTO DE ACUERDO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES MIPYMES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, META.

LA PRESENTE SE EXPIDE A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.

LUZ MARINA VARGAS GUTIERREZ

CLL. 6 No. 4 – 40 Teléfono 6 450 412 – Fax 6 450 662

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800098190-4	CÓDIGO: EJF013 VERSIÓN:1 FECHA 01/06/2009 PÁGINA 1 DE 1
	SECRETARIA DE PLNAEACION Y DESARROLLO LOCAL	ESTADO: CONTROLADO
CODIGO TRD: 300.11.		

EL SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

CERTIFICA:

Que la Doctora **MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía No.40.390.991 de Villavicencio, Socializó y entrego documentación para proyecto de acuerdo de los Consejos Municipales Mipymes en el Municipio de Castilla La Nueva, dicho proyecto de acuerdo está en etapa de revisión y viabilidad por parte de la administración Municipal.

Se expide a los 2 días del Mes de Diciembre de 2010.

DIEGO RICARDO MATAMOROS ANTOLINEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Local

Proyectó: Diego Matamoros A.
Revisó:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
OFICINA ASESORA DE PLANEACION

EL JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN- META

CERTIFICA:

Que la doctora Maria Elcy Trujillo Rivera, Identificada con la cédula de ciudadanía numero 40.390.991 de Villavicencio- Meta, socializo y entrego la documentación para el proyecto de acuerdo de los concejos Municipales MIPYMES, en el Municipio de Puerto Gaitán.

Se expide a los 6 días del mes de Diciembre de 2010

LUIS ALEJANDRO CASTELLANOS R.

Jefe de Oficina Asesora de Planeación.

Puerto Gaitán
Paraíso Natural

ALCALDÍA MUNICIPAL
TELÉFONOS: (8) 6460222
6460070 - 6460050
mpiopuertogaitanmeta@yahoo.es

DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA DE CUMARAL
Calle 11 No.20-26 Tel.6873784 - 6870263
Nit. No.892099184-9

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CUMARAL-META

HACE CONSTAR

Que MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.390.991 de Villavicencio -Meta, permaneció en esta localidad durante el día 30 del mes de Noviembre del año 2010, en calidad de Asesora del Programa MIPYMES de la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Departamento.

Se expide la presente a los 30 días del mes de Noviembre del año 2010.

Arq. ALEJANDRO LOPEZ CHICA
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

"Porque queremos a Cumaral Trabajamos Sin Limites"
Página Web: www.cumaral-meta.gov.co E-mail alcaldia@cumaral-meta.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ META

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

CERTIFICA:

QUE LA DOCTORA MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 40.390.991 DE VILLAVICENCIO META, SOCIALIZO Y ENTREGO LA DOCUMENTACION PARA EL PROYECTO DE ACUERDO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES MIPYMES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, META.

LA PRESENTE SE EXPIDE A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.

LUZ MARINA VARGAS GUTIERREZ

CLL. 6 No. 4 – 40 Teléfono 6 450 412 – Fax 6 450 662

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800098190-4	CÓDIGO: E3FO15 VERSIÓN:1 FECHA 01/06/2009 PÁGINA 1 DE 1
	SECRETARIA DE PLNAEACION Y DESARROLLO LOCAL	ESTADO: CONTROLADO
CODIGO TRD: 300.11.		

EL SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

CERTIFICA:

Que la Doctora **MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía No.40.390.991 de Villavicencio, Socializó y entrego documentación para proyecto de acuerdo de los Consejos Municipales Mipymes en el Municipio de Castilla La Nueva, dicho proyecto de acuerdo está en etapa de revisión y viabilidad por parte de la administración Municipal.

Se expide a los 2 días del Mes de Diciembre de 2010.

DIEGO RICARDO MATAMOROS ANTOLINEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Local

Proyectó: Diego Matamoros A.
Revisó:

HECTOR EDUARDO ROJAS HENRIQUEZ
ARQUITECTO

C E R T I F I C A:

Que **MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA**, con cédula de Ciudadania No. 40.390.991 de Villavicencio, trabajó como Profesional Universitario, prestando sus servicios en las áreas Administrativa y financiera - Formulación y elaboración de proyectos de inversión social para el desarrollo y beneficio de la comunidad de Villavicencio, durante el tiempo comprendido del 21 de octubre del 2000 al 20 de octubre de 2003. Como también desempeñándose en diferentes asesorías en administración pública como el Marco fiscal de mediano plazo, plan financiero y demás gestiones para el desarrollo institucional de manejo eficaz de sus recursos con mayor productividad de las inversiones en proyectos de desarrollo para la Región. Y la nueva metodologia para proyectos del 2005. Durante el tiempo del 21 de octubre del 2003 al 1°. De agosto del 2.004.

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Villavicencio a los 2 días del mes de agosto del 2.004.

ARQ. HECTOR EDUARDO ROJAS HENRIQUEZ
c.c. No. 17.309.416 de Villavicencio

GOBERNACIÓN DEL META
EL JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA, - identificada con la Cédula de Ciudadania No.40.390.991 de Villavicencio Meta – prestó sus servicios Profesionales en esta Secretaría durante el periodo comprendido del 3 de agosto del 2004 hasta el 20 de octubre del presente año, mientras dura la Licencia de Maternidad de la Titular DIDA AMEZQUITA.

La presente constancia se expide a solicitud del Interesado.

Dada en Villavicencio a los 20 días del mes de octubre del 2004.

JOSE ALBERTO GONZALEZ CHILA

ALCALDIA PARTICIPATIVA
CIUDAD DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE PLANEACION

EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

C E R T I F I C A :

Que **MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.390.991 de Villavicencio, laboró mediante la modalidad contractual en la **Secretaria de Planeación Municipal** en el proceso de Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial de Villavicencio, durante el tiempo comprendido del 4 de octubre de 1998 al 3 de octubre del 2.000.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.
Dada en Villavicencio, a los tres días (3) del mes de octubre de 2.000

A.P. JOSE ALBERTO GONZALEZ CHILA

PERSONERIA de Villavicencio
Por el Camino Correcto

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que la señora **MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.390.991 Expedida en Villavicencio, laboró en esta entidad en calidad de **ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, por el período comprendido del 24 de Abril al 23 de Mayo del 2003, y del 26 de Mayo al 25 de Junio del 2003, cuyo **OBJETO** radicó en: **AUDITORIA A LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DE LAS ENTIDADES CAVIVIR E IVAM.**

Se expide en Villavicencio, a los Once (11) día del mes de Septiembre del Dos Mil Tres (2.003), a solicitud de la interesada.

LUZ JULIETA MELO PARADA

Saly,

ACTA DE COMPROMISO

GOBERNACION DEL META Y MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA.

Entre los suscritos a saber **WILLIAM FERNANDO ROMERO TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.326.880, obrando en su condición de Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Departamento del Meta, por una parte y quien para efectos del presente Acuerdo de Capacitación se denominará **EL DEPARTAMENTO** y **MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA,** identificada con la cédula de ciudadanía 40.390.991, quien en adelante se denominará **EL ESTRUCTURADOR**, hemos acordado celebrar el presente acuerdo de capacitación que se regulará por las cláusulas que se indican a continuación de los siguientes considerándos : a) Que el Departamento en su Plan de Desarrollo 2008-2011 *"Unidos Gana el Meta"* contempla en el Titulo II. Componente Estratégico, I. Dimensión Económica,- Objetivos Estratégicos. 3. Estrategia de Agenciamiento del Desarrollo Territorial. 4 Estrategia de Impulso al Financiamiento del Sector. 5. Estrategia Integración y Territorios Competitivos; Política Económica : Competitivo e Innovador que busca desarrollar un conjunto de acciones , encaminadas a lograr que los metenses y sus instituciones puedan asumir el liderazgo del desarrollo económico regional y local, promoviendo un modelo de desarrollo y crecimiento económico que incluya elementos de innovación que fortalezcan sus condiciones y competitividad. priorizadas en la Agenda Interna de Productividad y Competitividad; b) Que con el fin de incrementar la capacidad institucional de la región, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo firmó un convenio con la Corporación para el Desarrollo de las Microempresas-CDM-, para que está institución transfiera a personas vinculadas a instituciones oferentes de servicios empresariales de diez y seis (16) regiones del país, la metodología de estructuración y evaluación de proyectos dirigidos al fortalecimiento de las MIPYMES, orientada a la consecución de recursos no reembolsables aportados por el FOMIPYME; **PRIMERA - OBJETO**: Compromiso del ESTRUCTURADOR para con el DEPARTAMENTO DEL META, formular una (1) propuesta dirigida al fortalecimiento de las MIPYMES de interés para el mismo, en los términos y metodología aprendida en la capacitación, en contraprestación por la capacitación que el MINISTERIO les brindo durante los días del 22 al 26 de Septiembre de 2008 en estructuración de proyectos. El proyecto deberá ser presentado en cualquiera de las convocatorias abiertas por el Fomipyme a las que pueda aplicar el departamento, durante el 2008 y/o 2009. **SEGUNDA – VALOR** No existe ninguna erogación o contraprestación monetaria para ninguna de las partes. El MINISTERIO capacitará al ESTRUCTURADOR durante los días del 22 al 26 de septiembre de 2008 en Estructuración y evaluación de Proyectos dirigidos al fortalecimiento de las MIPYMES y en contraprestación, el ESTRUCTURADOR se compromete para con el Departamento a estructurar y presentar un (1) proyecto al FOMIPYME, en los términos estipulados en el artículo anterior de este Acuerdo. Así mismo se deja claro que EL ESTRUCTURADOR se compromete a que la estructuración correrá por su cuenta, para ello deberá disponer de todos los medios y elementos que se requieran. **TERCERA - PLAZO:** El plazo para la entrega del proyecto estará dado por los periodos de apertura y cierre propios de cada convocatoria. **CUARTA: -OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL ESTRUCTURADOR:** Realizar las siguientes actividades: a) Asistir en un 90% a la capacitación que se brindará, entre los días del 22 al 26 de Septiembre de 2008. No se otorgará la certificación a quien no cumpla con el 90% de la asistencia, así mismo en caso de no asistir a alguno de los módulos EL ESTRUCTURADOR deberá justificar su inasistencia. b) el ESTRUCTURADOR se compromete con la estructuración y presentación de un (1) proyecto de interés para el DEPARTAMENTO, en contraprestación por la capacitación recibida; c) EL ESTRUCTURADOR se compromete a hacer parte de un Comité de expertos en estructuración y evaluación de proyectos, que servirá de soporte a las diferentes dependencias de la gobernación del Meta. d) La gobernación del Meta dispondrá de todos los medios, como personal idóneo, condiciones locativas y diferentes ayudas necesarias que se requieran para brindar la capacitación. **EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL ESTRUCTURADOR declara que al suscribir el presente acuerdo, que no se considera empleado de la Gobernación del Meta, sino que se encuentra asumiendo un compromiso en contraprestación por la capacitación que EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO le brindó. **QUINTA: -INTERVENTORIA:** El control, vigilancia, supervisión y coordinación, que deberá realizarse durante la ejecución y vigencia del acuerdo, estará a cargo del funcionario que la Gobernación designe. **PARAGRAFO:** será obligación del interventor velar porque lo estipulado en las diferentes cláusulas de este acuerdo se cumplan. **SEXTA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente Acuerdo se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **SÉPTIMA: DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, el domicilio de este Acuerdo, es la ciudad de Villavicencio - Meta.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio a los 22 días del mes de Septiembre de 2008.

WILLIAM FERNANDO ROMERO TORRES
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial – Gobernación del Meta

MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA.
Estructurador

ASMIGRAN

ASOCIACION DE MICROEMPRESARIOS DE GRANADA
PERSONERÍA JURÍDICA No 0509 DE ABRIL 22 DE 1994
Nit: 800.237.900 - 4

Granada, 27 de septiembre de 2007

LA ASOCIACION DE MICROEMPRESARIOS DE GRANADA "ASMIGRAN"

HACE CONSTAR:

Que la señora **Maria Elcy Trujillo Rivera,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 40.390.991**, asesora en la Secretaria de Planeación de la Gobernación del Meta, asistió al seminario- taller en la socialización del plan de desarrollo empresarial y política de empleo, realizado el 27 de septiembre de 2007, en el auditorio de la Asociación de Microempresarios de Granada.

GABRIEL GARAVITO SOSA
Presidente

TRABAJANDO POR EL PRESENTE Y FUTURO DE LA MICROEMPRESA

Calle 21 12 14 Telefax 658 28 50 Teléfono 658 43 66 – 658 60 00 E-mail: asmigran@hotmail.com
Granada – Meta

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	01

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0564 DE 2.017 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA

Contrato o Convenio No.:	0564 DE 2017		
No. Registro Presupuestal:	2300 del 7 abril de 2017		
Contratista:	MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA		
Supervisor o Interventor:	Dr. GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA		
Objeto del contrato o convenio:	FORTALECIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO Y PROCESOS DE AVANCES EN LOS RESULTADOS DE ACCION DE MEJORA, APOYO Y SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DPTO DEL META.		
Valor total del contrato o convenio:	CINCUENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($51.200.000)		
Plazo de ejecución:	OCHO (8) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS.		
Fecha de Inicio:	7 DE ABRIL/17	Fecha de Finalización:	22 DICIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Villavicencio en las instalaciones de la Secretaria de Hacienda de Villavicencio, el dia 22 de Diciembre de 2017, se reunieron el doctor **GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.046.034 Expedida en Villavicencio como supervisor y **MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.390.991 de Villavicencio, con el propósito de suscribir la presente acta de finalización, previa verificación de todos los documentos requeridos en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios se decide fijar el día de hoy Veintidós (22) de Diciembre de 2.017 como fecha de finalización del contrato citado.

En constancia firman:

MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA	**GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA**
Contratista	Supervisor o Interventor

EL META

GOBERNACIÓN DEL META
Villavicencio, Meta
Línea Gratuita: 018000129202
www.meta.gov.co

Certificado Bancario

Miércoles, 13 de Mayo de 2020

Señora
MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARIA ELCY TRUJILLO RIVERA identificado(a) con CC 40390991, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	84994930060	2018/06/13	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos
Bancolombia

Santa Fé
I.P.S. Salud Ocupacional

NIT. 901.278.493-1
Tel: (38) 674 0182 Cel: 323 2098553
Dirección: Calle 33 No. 38 - 41 Barzal V/cio Meta

De acuerdo al Decreto 2345 de 2008el certifica que por parte del trabajador, que todos los datos consignado en la historia ocupacional y medico son verídicos, se autoriza informar a la empresa, las conclusiones generales del estado de salud de la poblacione examinada, información que será consignada en el diagnostico de salud de la empresa la cual pertenece, y se utilizara para el cumplimiento de los subprogramas (art 15) de medicina preventiva y del trabajo, segun art. 10 de la resolucion 1015 de 1989, o la norma que la rectifique, adicione o sustituya.

INFORMACION GENERAL

FECHA EXAMEN: CIUDAD: **META - VILLAVICENCIO** 14-Mayo-2020

Empresa: Proyecto:

INFORMACION DEL TRABAJADOR

Documento Identidad: 40.390.991 NOMBRE: Ma Elcy Trujillo Rivera

Edad: 48 Cargo: Asesora Empleo 201101 Evaluacion Medica de: Ingreso

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

EXAMENES PRACTICADOS

- Examen Medico.

CONCEPTO DE APTITUD

EXAMEN DE INGRESO		EXAMEN PERIODICO		EXAMEN DE RETIRO	
Cumple con los requisitos necesarios para el perfil del cargo	X	Satisfactorio		Satisfactorio	
Presenta condiciones de salud que no disminuye su capacidad laboral		Signos y Sintomas de enfermedad general que deber ser valorados por su EPS		Condiciones de salud que deben ser valoradas por su EPS	
Presenta condiciones de salud que pueden comprometer su productividad		Se debe reasignar funciones, reubicar, analizar puesto de trabajo		Continuar manjeo por ARL	
Presenta condicones de salud que deben ser tratadas antes de ingresar		Secuela de accidente de trabajo		Signos de enfermedad profesional que deben ser valorados por su EPS	
No cumple con los requisitos del perfil del cargo		Signos de enfermedad profesional que deben ser valorados por su EPS		Valoración medica laboral para evaluación y calificación	
Proceso no terminado		Proceso no terminado		Proceso no terminado	

Observaciones:

EXAMENES ANEXOS	SI/ NO	Apto / No AP	EXAMENES ANEXOS	SI/ NO	EXAMENES ANEXOS	SI/ NO
REQUIERE PARA EXAMENES EN ALTURAS	N/A		OSTEOMUSCULAR		NEUROLOGICO	
REQUIERE PARA MANIPULAR ALIMENTOS	N/A		RESPIRATORIO		DERMATOLOGICO	
REQUIERE PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS	N/A		CARDIOVASCULAR		MANIPULAR CARGAS	

RECOMENDACIONES GENERALES Y LABORALES

SEGUN IMC		MANEJO POR EPS / ARL		RECOMENDACIONES		SVC / (Incluir en)	
Dieta		Control periodico PP o EPS		Control Periodico Ocupacional	X	Visual	
Ejercicio Regular	X	Se Prescribe Tratamiento		Higiene Postural	X	Auditivo	
Dieta y Ejercicio Regular		Remi. a EPS manejo medico		Utilizacion de EPP	X	Respiratorio	
Valoracion Nutricion por EPS		Continuar Manejo Medico		Utilizacion de Ayudas Ergono.		Ergonomico	
Descartar Altera. Metabolicas		Remision ARL para manejo		Medidas Anti Varices		Cardiovascular	
Dieta, Ejecicios y Med.		Uso Proteccion Solar FiltroUV		Evaluacion Puesto de Trabajo		Psicolaboral	
				Pausas Activas Cada 3 Horas	X	Quimico	
				Pausas Ergonomicas	X	Biologico	

RECOMENDACIONES:

Medico: Dr. Gabriel Garcia S. Medico Especialista en Salud Ocupacional RM 1349/13

Paciente: CC 40.390.991 Meta